

Procedimiento para solicitar cobertura por invalidez

¿Qué hacer en caso de un accidente?

En caso de ocurrir un accidente de tránsito, comuníquese de inmediato con nuestra Central de Emergencias SOAT para que le brinden la asesoría necesaria.

Solicite la intervención de la autoridad policial y acuda a presentar la denuncia policial a la comisaría más cercana.

Traslade a las víctimas a un centro médico, público o privado, portando su Certificado SOAT con el fin de obtener atención en la brevedad posible.

Sométase a dosaje etílico de ley.

Procedimiento para solicitar la cobertura por invalidez:

1. Acérquese a nuestra Oficina de Atención al Cliente portando los siguientes documentos:
 - Denuncia Policial (copia simple)
 - DNI del asegurado (copia simple)
 - DNI del beneficiario (copia simple)
 - Dictamen médico donde acredite el grado de menoscabo permanente
 - Informe médico actualizado del médico tratante.
2. La compañía solicitará la evaluación del asegurado por un médico auditor designado por Interseguro.
3. La Compañía realizará la evaluación correspondiente y le enviará una respuesta en un plazo máximo de 10 días calendario. La cobertura por invalidez es de 4 UIT.
4. Para cualquier consulta sobre la evaluación del caso, comuníquese con nuestra Central de Atención al Cliente.

Central Emergencias SOAT

500-00-00 Opción 0 (Lima)

0-801-00-165 (Provincias)

Acérquese a nuestros **Centros de Atención al Cliente**

Lima: Av. Paseo de la República 3071, San Isidro

Arequipa: Mz. D Lote 1, Urb. Los Cedros – Yanahuara

Chiclayo: Calle Los Dulantos 110, Urb. Santa Victoria

Central de Atención al Cliente

500-00-00